

# LA TERTULIA

Semanario de ciencias literatura é Información

DIRECTOR PROPIETARIO

BENITO LÓPEZ RUANO

SUSCRIPCIÓN

AL MÉS 50 CÉNTIMOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PUIGSERVER, 14.

## LUZ ELÉCTRICA

Respetables para nosotros los intereses de todo el mundo y conociendo hasta la saciedad los riesgos y sacrificios á que se expone toda empresa, sea cualquiera su objeto, nos duele en el alma tener que coger la pluma y ponernos en frente de ella desde el primer momento; pero nuestro deber de periodistas, y más que esto, los intereses del pueblo, nos exigen ser así, y en vez de batir palmas como hubiera sido nuestro gusto, y como lo hicimos sin encarecimiento ninguno cuando fué de justicia, alzar hoy nuestra más viva protesta contra las bases y condiciones que en sus contratos impone la Compañía Anónima de Electricidad de Industria y Comercio á sus abonados.

Ni LA TERTULIA, cuya historia y cuyos hechos son harto conocidos del público; ni nosotros, de cuya imparcialidad nadie podrá dudar, de cuyo amor á Cieza y á los ciezanos hemos dado repetidas pruebas en cuantas ocasiones se nos han presentado; ni LA TERTULIA ni nosotros podemos pasar por sospechosos al tratar de defender con toda nuestra voluntad, con toda nuestra energía y con entera decisión los intereses del pueblo de Cieza, del público en general, combatiendo á la Compañía Anónima de Electricidad de Industria y Comercio que, al hacer públicas las condiciones generales de sus contratos con los abonados, nos hace ver claro que, lejos de redundar en beneficio de Cieza y los ciezanos la constitución de esa compañía de Electricidad, (á juzgar por sus mismos anuncios y por las condiciones generales ya publicadas) perjudica en grado sumo los intereses de todos.

A la vista tenemos una hoja impresa que comenzó á circular hace varios días, y podemos decir con entera sinceridad, que después de haber estudiado fría y detenidamente todas las condiciones de ese contrato, una por una; después de haber leído y releído

una y mil veces el prospecto en que la Compañía Anónima de Industria y Comercio dá á conocer las bases de los contratos con sus abonados; que después de todos nuestros buenos deseos para querer ver un beneficio á todos común, no hemos podido sacar más que consecuencias muy amargas y hechos que merecen sólo protestas, ya que todavía hay tiempo de reflexionar y, ó hacer una cosa buena en provecho de todos ó no hacer nada.

Las condiciones generales de los contratos, comienzan por denotar una imposición sobre el abonado, que se vé cogido por todos partes, que no pueden menos de parecer despótica y humillante, en tanto que la Compañía, en dos ó tres bases que se reserva para ella no responde de nada, ó poco menos ni á nada se compromete. El abonado, el pueblo, es quien recibe sobre él todas las imposiciones, que no otra cosa son todas y cada una de las condiciones del contrato; y hasta en aquellas cosas, como montaje de instalación, que la Compañía deja á capricho del abonado, se sutaliza tanto y se hila tan delgado, que fácilmente se comprende que no traería cuenta hacer tal trabajo con otros empleados que con los de la Compañía.

La empresa, ó mejor dicho, la Compañía de Electricidad no hace concesión alguna al público en las bases de sus contratos; desde el principio al fin, en las diecisiete bases de que consta, se mantiene despótica, imponente, avasalladora, dedicándolas todas á sentar y préveer bases y contratiempo, sin tomarse el trabajo de incluirse ella en nada absolutamente. Desde la primera línea hasta la última de las condiciones se vé que sólo se trata de prejudicar contratiempos y conflictos en perjuicio del abonado: la Compañía, infalible é inmaculada, como en nada puede pecar, ni se nombra, ni responde de nada ni á nada se compromete. El público en general, sobre haberse dejado imponer á la Compañía de Electricidad al firmar el contrato, sobre haberse perjudicado con sólo ese hecho, es el

único que saldrá perjudicado también en los acontecimientos ulteriores.

Como puede verse, hoy sólo nos concretamos á hablar en términos generales del prospecto repartido por la compañía Anónima de Industria y Comercio, por creerlo en grado sumo perjudicial á los intereses generales del pueblo de Cieza, y porque, siendo tiempo aún, no dudamos que esa empresa se hará cargo de la verdad de lo que decimos y, reflexionando sobre este asunto, tratará de enmendar las condiciones de sus contratos, no tan sólo por justicia y equidad, sino porque ese es el único modo de hacerse simpática al pueblo y afirmarse y sacar provecho una empresa.

Queda, pues, el asunto sobre el tapete, y nosotros dispuestos á defender los intereses de todos, con todas nuestras energías.



Fernández Duro

Con una triste noticia encabezamos hoy estos renglones, con la del fallecimiento del distinguido sportman español D. Jesús Fernández Duro.

En San Juan de Luz, en donde le ha sorprendido la muerte, se preparaba á hacer pruebas con un aeroplano de su invención, con el cual iba á tomar parte en el concurso Deutzh, y tal vez á obtener la victoria.

Había de luchar con otra gran figura de la aerostación, con Santos Doumont, y no le arredraba la fama de su competidor, por la confianza que tenía en el aparato por él inventado.

Uno de los triunfos mayores de nuestro ilustre compatriota, fué cuando ganó la llamada *Copa de los Pirineos*, en su conocido y arriesgadísimo viaje.

La muerte de Fernández Duro será generalmente lamentada, por sus excepcionales cualidades de hombre de inteligencia y de corazón.

¡Descanse en paz!

## ¡ONCE HOJAS!

Hemos recibido de esta alcaldía el oficio que á continuación transcribimos.

Por virtud de orden superior del señor Gobernador civil de la provincia que lo interesa, se hace preciso que el número de los ejemplares del periódico de su dirección que viene enviando á esta Alcaldía, se aumente hasta once.

Espero que desde el número próximo sea atendida esta prevención, por convenir así al mejor servicio público, según estima dicha superior autoridad.

Dios guarde á usted muchos años.

Cieza 11 de Agosto 1906.

Nos abstenemos por hoy de comentarios.